



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

09 NOV 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

748

VISTO: El Expte. N° 10.010-M17(I)-A-21, mediante el cual la Firma **ALBIERO HNOS. S.R.L.** solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por el servicio de seguimiento satelital de unidades pertenecientes a la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agregan a fs. 02/03 las Facturas B N° 0006-00006651 y B N° 0006-00006649, ambas de fecha 03/08/2021, por los importes totales de \$ 8.424,01 (pesos ocho mil cuatrocientos veinticuatro con un centavo) y de \$ 3.510.- (pesos tres mil quinientos diez), respectivamente, emitidas por el referido servicio de seguimiento satelital;

Que a fs. 05 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la prestación del referido servicio, expresa: "...en cuanto a la contratación de los servicios facturados, obedece a que el municipio no cuenta con servicios de seguridad y monitoreo constante. En este orden, solicito se proceda al pago de los mismos.", y detalla las unidades monitoreadas durante el mes de Julio de 2021;

Que a fs. 12 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos solicita el reconocimiento y pago de los servicios de seguimiento satelital prestados por la referida Firma;

Que a fs. 13 el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos mediante el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 18 Contaduría General realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa, no formula objeciones al respecto y da continuidad al trámite;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**ALBIERO HNOS. S.R.L.**", CUIT N° 30-62882150-6, con domicilio en calle Catamarca N° 479, San Miguel de Tucumán, consistentes en el seguimiento satelital de unidades pertenecientes a la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, durante el mes de Julio de 2021; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 11.934,01 (pesos once mil novecientos treinta y cuatro con un centavo), según Facturas que se detallan a continuación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

748

09 NOV 2021

Factura B N° y Fecha	Mes Facturado	Importe
0006-00006651 de fecha 03/08/2021	Julio/2021	\$ 8.424,01
0006-00006649 de fecha 03/08/2021	Julio/2021	\$ 3.510,00
Total		\$ 11.934,01

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 11.934,01.- (pesos once mil novecientos treinta y cuatro con un centavo) a la Firma **ALBIERO HNOS. S.R.L.**, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según Facturas allí indicadas.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA